

Bucaramanga, 29 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas y acorde con lo consagrado en el inciso 2 del art. 599 del C. G. del P., se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que informe a este despacho si la sucesión del causante JOSE GUILLERMO LOPEZ MEJIA (Q.E.P.D.) ya se encuentra liquidada, así como allegue las pruebas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 31 de julio de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM